# BOLSA -- COTIZACION OFICIAL DEL 22 DE NOVIEMBRE

		12 start in the	Commence of the second	15.00.00.001 10.000 00010	hal militarity is wanted and	the state of the designation of the state of		ه ها ۱۹۰۸ د های در سال د واسومیس ا	Company of the service of the servic
والمارية والمراجعة والمراجعة	and and the B	ilida (2002) iki i zwa wishina ni shiri ku li fisi kwa kishiri ya majin ingi kungun mishiri wakazi wakina mishi Majiri wa majiri waki ku majiri ku kishiri ku kishiri waki ka majiri waki ka majiri waki ka majiri waki ka maji	OVEREM DE SUL	Uttime cant	do enterto:	THE MER BE MURICIPAL FRANCE	e phorphore and a few senses of the senses o	iden. Mariko ingalapi.	CARPON DE RUI
time samble		The same to the party and the same of the	4/6	FROMAR	0/0	scetores.	('eaning	R.4	į
BALIDE	010	A4, consu#4.				1	600	-	457,00
	: 1	4 con 100 fashkion 180, Designore 1908).			10,111	Banco de España	500		270,50
Q-11-91C	10,15	Horie B. de Market propins angles 1985 .	69,80, 70 y 60	19 11-915		Banco ilipotecarlo de España.	5(H)	<b>3</b> 5	210,00
1714-DIQ-1	70.40	. E. de 25.000	69.76, 80 y 75	19-11-916		Banco de Castilla	250		
1	71, 5	13, de 12.500 a	71,10 y 71,00	22-7-914		Sanco Hispano-Americano	2681		į
1	73,10	, C, ác 5.000	73,05 y 73,00	1 20 11-915		Banco Español de Crédito	2(4)		
1-11-916	: 25,00	B, de 2.500	74,85, t0 y 65	110-11-916	94,00	Union Española de Explosivos.	100	٠	
11.915	74,85	a Δ, de 500 a	75.00	20 11-915	200,00	Solid. Wil. 1981. Sapara, Preferentes.	600 600	·	42,00
-11-915	74,50	, H, de 200 m. m	74,50 y 25	Min . r n. s		Ordinarias	600		13,60, 75° y, 14,60
11-915	74.60	. G. de 100 u	71,00 y 25	119 11-915		Altos Hornos de Viscaya	600		
11-915	74.99	Un diferentes series	•	10-11-916 7-3-914		La Papelera Española	600		1
		4 POB 100 PERPETUO EXTERIOR		15 11-915		Union Alcoholera Española	500		}
i		(Vetampillado)	* -	10 11-210	10,00	C. Gral, Mad. de Electricidad.	100	•	}
		Serie F. de 21.00 pesetas nominales	75,90	lil		Sociedad de Chamberi	5(11)		F 1
11-915	77,10	10 Jan 10 100	75,90 y 76,10	29-5-915	28.00	Mediodía do Madrid	500		
11-915	77,50	15 do 41000	]	18-11-915		Ferrocarriles de M. Z. A	475		
11-915	81,00°	" C, de 4.000 " " "	81,00	16-11-915	364.00	Idem Norte de España	475		272
-11-916	81,00   81,00	B. de 2400		19-11-916	260.00	B.º Español del Río de la Plata.			258
)-11-195   )-11-915	81,25	A. de 1.000 , ,	<b>1</b> :	111	1	obligaciones		in carda prevai. Pog 196.	
·11-915	85,00	. H. de 200 u u vi				Cédulas del Banco Hipotecario.	. 300.		
-10-915	85.00	" G. de 100 " "	<u>'</u>	20-11-915	- OM1770	Cédulas del Banco Hipotecario.	600   600	n n n	
11.915	78,75	No diferentes serios		19-11-916	100,75	Sociedad Gral. Azuc. Española.	600	4	
		4 mlassa	1:	20-11-915	69,60	C. Gral. Mad. de Electricidad.	800	5	
		1. plazo.	20.00 70 40 - 70	11-11-910	25,00	Sociedad de Chamberi	600	, s	
	70,00	Fin corrients	69,90, 10, 10, 9, 60	100000	. L. coro	Mediodia de Madrid	500	ĸ	
· [	•	Al contudo.	•	29-9-914		F. C 2. L. A. Vallatelle & Litra Serie A.	500	l K	
. !		4 por 100 augustzaria	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	119-11-91		Idem id., id. id B.	800	42/6	87,50
	00.50	Serie B, de 25.000 posetas nombrales	į	19-11-910		Idem id., id. id D. C.	500	1.11	79,40
3 11 <b>-915</b>	86,50	1 6 4 10 100		119-11-916	5 79,15	Idem Burio de España. Emistas 47 guaro 1905.		-	
0-11-916	- 56,50 - ne so	, C, de 5.090 , h		4-11-910	63,60	, i. serie.	475		
3-11-915	96,50 86,60	B, de 2,500 "	.1	26-10-91		1 0 4	475	3	1
6-11-916	86,15	A. de 500 n n	86,40	16-11-91	62,00		475	3	•
0-11-916   9 11-915	88,60	On diferentes series	,   86,50	36-10-91		,, , 4. serie.	475	8	
H II.SYO		<b>∤.</b>	1	26 10-21	65,50	,, ,, 5.* serie,	ist(C)	3	
:		6 POR 100 ANORTIZABLE	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			Ayuntamiente de Madrid,		(	
0-11-915	92,20	Berie F, de 50,000 pesetan nominates		10 11 01	5 76,25	I	ł	i .	
0-11-916	32,30	, is, de 25.000	92,10, 91,75 y 50 2,25 y 91,50	119-11 <b>-31</b> 16-11-91		la a financia di managaran di m		i	1
0-11-015	92,40		A A A A	19.11-81	እ ነ ወደ በበ	leta nara pago de experdigeluses en el interiora			92,50
0-11-916	93.40	B, de, 2,500 m	1 000 07	19-11-91		secidas para la. de ial en el entracho	Í	1	99,50
0.11-915	98,60	A de 500	94,25	110-12-03	40,00	Diputación provincial de Madrid.	1	į	1
0.11-915	94,50	THE PARTY NAMED OF THE PARTY NAM	93,26	<b>  }</b>		Obligaciones	}	}	1
0-11-916	94,50	And the state of t		(8) ·		Law and designations of the same and a same as a same a			<del>nigi ar la mende a alterna</del> esta e verque i apragana targa i aquesa e.
PARTICIA PRIMA			11718	11;		CAMBIOS SOBRE EL EX	Tranjemo		
		Peretas nominalis negoc	IND AND IN	TEO EOU III		FRANCOS MESOCIADO		* .	
	▲ por l	00 perpetuo ai contado		250.000	Deads 4 5	a vista, cheque			250.000
	form (	th Christiania	-00.000 M	AUDITOD, IL A	ambio medio	**************************************	e de eji ka ka ka ka		
	(dem i	in proximo		22 500		Dillotos		Charles In a part of	east.
Distribution from an international property and an international from the contract of the cont								n 4 4 2	
* por 100 amortizable,									
	Accion	Asi Dagas Munchappin		111	•				10 ሰለብ
Idem de la Arcondetaria de Tabaçon					Londres,	& la vista, cheque	<b>ИСФЕТЬ БЕТОМУ</b> В	e selve delle delle delle delle	
Might be by Allondsistin an impactance of the contract of the					Cambio medio an engante and an engante and an analysis and an				
Idem Oldingias					(	DO	<b>医克拉斯斯氏炎 医电影通用</b> 的	PHATAINA IN 1 F	"PadA4"1
	T-(18 ST)	() F(I) III PARKA AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	and the same of the same and th	75 (00) NGO	Londres.	A la zista, grien de chizesa comes	·比斯斯伊斯尔斯特斯斯(1)	<b>()就像小歌的人表现有</b> 实力	Militaria

# OBSERVATORIO OENTRAL METEOROLOGICO

# ESTADO GENERAL DEL TIEMPO Dia 22 de Noviembre de 1915.

Se aproxima una borrasca á las costas portuguesas y aparece sobre la Penínsu-la ibérica un área de presiones altas que debe de estar unido de mayor importancia situado en Francia.

El tiempo es bueno por todas partes, de cielo claro y vientos fiojos, de direc-

ción variable.

La temperatura llega á alcanzar algunos grados bajo cero durante las noches en las comarcas elevadas.

La máxima de ayer fué de 19 grados en Málaga, y la mínima de hoy ha sido de cinco grados bajo cero en León.

El mar está poco agitado por el litoral

El mar está poco aguado por el moral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina Le Cádiz, Algeciras, Málaga, Almeria, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarefa, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbac, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Poiza, Las Polmas, Santa Cruz de Tameria. Metilla Agulias y Misión Cató-Tenerife, Meltils, Aguliss y Misión Cató-lica de Tánger.

Se aproxima una borrasca á las costa portuguesas.

Es probable que empeore el tiempo en las costas del estrecho de Gibraltar y que aumente el Levante.

También tiende á empeorar el tiempo

en las costas gallegas.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteoro-lógico, que se encontrará en dicho Centro en las Universidades y en los Insti-tutos generales y técnicos de las canitales de provincia.

# Observaciones del día 22 de Noviembre de 1915.

# Parque del Retiro (Altitud 567ms).

ficrat.	Barômetro	Ter-	lativa.	VIENTO		Llavia				
	an m. y £ 0°.	móme- tro C°.		Dirección.	Fuerza de 0 ā 9.	on m/m.	Estado del Clato.	NOTAS		
94 8 12 16 20	709.70 708.70 708.57 708.02 706.62 706.95	5,8 3,1 4,6 10,0 10,5 .7,8		N NNE Calma ENE NNE	i = Ventelina	<b>3</b>	Despejado. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Temperatura máxima á la sombra.  Idem mínima 4 la ídem.  Idem máxima al Sol en el vacío  Idem mínima junto al suelo  Recorrido total del viento en kliómetros en las ditimas veinticuatro horas	11,6 1,5 42,8 0,3	

# **OPOSICIONES**

### Escuela de Artes é Industrias de Jerez de la Frontera.

En cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915 y en el artículo 40 del Reglamento orgánico de la misma fecha, se anuncia á oposición libre una plaza de Profesor, de ascenso, correspondiente al cuarto grupo de los enumerados en el articulo 45 de dicho Reglamento, dotada en Presupuesto con 1.500 pesetas anuales en concepto de sueido ó gratificación. Para ser admitidos á la oposición se

requiere ser español, mayor de veintiún años y no estar incapacitado para ejercer cargo público, circunstancias que acre-ditarán los interesados con la certificación del Registro Civil y la del de Pena-dos y Rebeldes.

El plazo de admisión de solicitudes es por término de treinta días naturales á contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes dirigirán sus instancias acompañadas de los documentos justificativos de su capacidad legal al Director de la Escuela de Jerez de la Frontera y ocho días después de expirar el plazo de admisión de solicitudes se convocará oportunamente á los opositores para la práctica de los ejercicios, que se verifica-rán en la Escuela de Jerez de la Frontera, en la forma establecida por el Regla-mento de 8 de Abril de 1910 para las oposiciones & Auxiliarías.

Jerez de la Frontera, Noviembre de

1915.—El Director, Nicolás Soro.

En cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915 y en el artículo 40 del Reglamento orgánico de la misma fecha se anuncia á cposición libre una plaza

de Profesor de entrada, correspondiente al primer grupo (Dibujo artístico), dota-da en Presupuesto con la gratificación anual de 1.000 pesetas.

Para ser admitido á estas oposiciones

se requiere ser español, mayor de vein-tiún años, y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos, circunstancias que acreditarán los interesados con la certificación del Registro Civil y la del de Penados y Rebeldes.

El plazo para la admisión de solicitudes es por término de treinta días naturales, á contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA

DE MADRID.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes acompañadas de los documentos justificativos de su capacidad legal al Director de la Escuela de Jerez de la Frontera, y ocho días después de expirar el plazo de admisión de solicitudes se convocará oportunamente á los opositores para la práctica de los ejercicios, acomodándose éstos en lo posible á lo precep-tuado para las oposiciones á Cátedras. Jerez de la Frontera, Noviembre de

1915.-El Director, Nicolás Soro.

# SUBASTAS

# MINISTERIO DE HACIENDA

# Dirección General de la Begda y Clases Pasivas.

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 30 del corriente, á las doce, se verifique en el despacho principal de la misma la subasta de amortización de la Deuda del Tesoro procedente del personal.

La suma disponible al efecto es la de 9.166,63 pesetas, compuesta de 833,33 pesetas, dozava parte de la cantidad consignada en el presupuesto vigente, y de l 8.533,30 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 30 de Octubre próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.8 Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de

Junio de 1882. 2ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extiendan las propresiciones uno de 6

se extiendan las proposiciones uno de á peseta, clase undécima.

3.ª Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebranto de céntimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos que se ofrez-

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe

garantirla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en cuyo sobre constará el nombre del presentador, acompanando la cédula personal ó exhibiéndola en el acto de la subasta. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de

depósito.
6.º La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 28 y 29 de Noviembre de diez a dos, y el 30 de diez a doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta

antes de empezar la lectura de los plie-

En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y procederán á consignar en pliego abierto el precio máximo á que haya de adquirirse dicha deuda, sirviendo de base para fijarle el tipo medio á que se haya octizado en la Bolsa de Madrid, en el período transcurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes en que se hubieren cotizado, según se previene en la orden del Gobierno de 28 de Marzo de 1873. Abierta en seguida la sesión pública, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, se dará principio al acto leyendo el anuncio de la subasta. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conc cer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se leerá el pliego que contenga ei precio máximo á que, como queda expresado, se ha de adquirir la deuda de que se trata.

8.º Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos auteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios se dará preferencia à la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposi-ción todas las subscriptas por un mismo

interesado y á un mismo cambio. 10. Cuando se liene la cantidad señalada por la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completa; y si hubiese en este caso dos 6 más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

11. Lo mismo se verificará cuando se presenten dos 6 más proposiciones igua-les por la total cantidad del remate.

12. En el caso de resultar admisible alguna proposición cuyo depósito no alcanzase á cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que corresponda, quedando desechada la cantidad que no guar-

de relación con dicho depósito.

13. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la Gacera; teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anu-lada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los res-

guardos desde luego.

14. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta, (Fecha, firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que le conserven, como resguardo, en-tre fanto que se hacen los llamamientos para el pago.

15. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventaĵosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 22 de Noviembre de 1915.-El Director general, Federico C. Bas.

# Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar, en la Dirección General de la Deu-da y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en ..., cuyo pormenor se expresa a continuación, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en ... del mes ..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Núrrero de Litulos.	Series.	Nunebación	Importe de cada serie. Essetos.
		Total general	

Madrid, ... de ... de 191 ... El interesado,

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### Dirección General de Corross y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entrela Estafeta sucursal del Puerto de La Luz y el muelle de Santa Catalina, verificando cuantas expediciones sean nocesarias diariamente, bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Santa Cruz de Tenerife y Puerto de La Luz, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el ré-gimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de modeinas clasa que se presenten en las productiones clasa que se presenten en las contractores en la contractores en las contractores en la contra undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 15 de Diciembre próximo, á lan diccisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife, el dia 20 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 20 de Noviembre de 1915.=El Lirector general, Ortuño.

# Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de segun cédula personal número ..., se obli-

ga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado per la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la flanza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo, de Tome-lioso y la estación férrea de Cinco Casas (20 kilómetros) bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condicio-nes del pliego que está de manificato en las Administraciones de Ciudad Real y Temelloso, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones intro-ducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1997, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 24 del próximo Diciembre, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Ciudad Real, ol dia 29 del expresado Diciembre, á las once horas.

Madrid, 14 de Noviembre de 1915.—El Director general, Ortuño.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal numero ..., se obliga ádesempeñar la conducción del correo diario desde... á..., y viceversa, por el pre-cio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en ei pliego aprobado por la Dirección Ge-neral. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la flanza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruajo de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del Ramo de Olot y Santa Pau (nueve kilómetros), bajo el tipo máximo de 350 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Gerona y Olot, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitiran las proposiciones, exten-didas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en la antedicha Administración, hasta el día 3 de Enero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Gerona el dia 8 del expresado Enero, á las once

Madrid, 19 de Noviembre de 1915.-El Director general, Ormão.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ...,

según cédula personal cúmero.... se obli-ga á desempeñar la conducción del coreco diario dezde ... á ... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arregio á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad do esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pazo qui scrodita habor depositado en ... in fianza de ... pesetas.

(Fedda y firms del inveresacio.)

Uebiendo provoderse à la celebración" de subasta para contratar el transporte de in correspondencia pública, á esballo, entre las oficious del Rame, de Puigcerda y Seo de Urgel (50 kilómetres), bajo el tipo máximo de 935 pesetas anuales y damás condiciones del pliego que está manifiesto en la Dirección General de mannesto en la Director General de Correos y Administraciones de Gerona Lérida, Puigcerdá y See de Urgel, con arregio á lo preceptuado en el capitulo 1.º del titulo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y medificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrodo de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 3 de Enero próximo, á las diecisieta horas, y que le aportura de plieges teu-drá lugar en la Dirección General de Correos, el día 8 del expresado Encro, a las once boras.

Madrid, 19 de Noviembre de 1915.-El Director general, Ortuño.

# Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., secino edella personal número ..., se obliga a desempedar la conducción del correo diario dosde ... a y viceversa, por el precio de ... (en leura) pesetas anuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General, Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas. (Fecha y firma del intereszdo.)

Debiendo procederse à la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Granada y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de 3.639 posetas anuales y demás condiciones del pliego que está de maniflesto en la Administración principal de Granada, con arregio á lo preceptuado en el capitulo 1.º del título 2.º del Regiamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones intro-ducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones hasta el día 3 de Enero próximo, 4 las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Granada, el día 8 del

expresado Enero, á las once horas.

Madrid, 19 de Noviembre de 1915.—El
Director general, Ortaño.

Modelo de proposición. D. F. de T., natural de ..., vecino de ...,

segun codala personal numero ..., se obliga é desempeñar la conducción del corroo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con seregio à las condiciones contonidas en el pliogo aprobado por la Dirección Gemarsi. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cé-dula personal y la carta de care que acredita haber depositado en ... la flanza ia ... pes⊖us.

(Rasha y firma del interesado).

Osbiendo procedersa kia celebración de subasta para contentar el transporte de la correspondencia pública en carruajo de cuatro rucias ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Toro y su estación férrea bajo el tipo máximo de 725 pesatas anuales y demas condiciones del pliego que está de manifiesto en la Adpliego que está de manifiesto en la Au-ministración principal de Zamora y ofi-cina de Toro, con arreglo á lo preceptua-do en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se adviorte al público con se admitigia les oronasiones exque se admitirán las proposiciones, extondidas en papel timbrado de undécima claso, que se presenten en las antedi-chas Administraciones, hasta el dia 26 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de plieges ten-drá lugar en la Administración principal de Zamora, el día 31 del mismo mes, à las ence horas.

Midrid, 15 de Noviembre de 1915.==El Director general, Ortune.

#### Modelo de proposiciós.

D. P. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal namoro ..., se obliga a desompeñar la conducción de co-rrec diario desde... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pilego aprobado per la Dirección General Y para seguridad de esta proposición acomonão à eila por separado la cédala personal y la caris de pago que acredita haber depositado en ... la flanza de 🏬 pessiss.

(Fecha y firma del interesado.)

# MINISTERIO DE FOMENTO

# Birecelón Ceneral de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección Ge-neral ha señalado el día 18 del próximo mes de Diciembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Avila á Arévalo, provincia de Avila, cuyo presu-puesto de contrata es de 107.078,07 pe-

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manificato, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Avila.

Se admitirán proposiciones en el Ne-gociado correspondiente del Ministerio

de Fomento, en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece del día 13 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Peninsula, en los mismos días y horas.

Las proposiciones so presentarán en pliegos cercados, en papel sellado de la clase undécima, arregiandose al adjunto modele, y la cantidad que ha de consig-narse previamente como garantia para tomar parte en la subasta será de 5.600 pesetas en metálico ó en efectos de la Denda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego et documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos é más proposiciones iguales, se procederá en el acto un sorteo entre las mismas.

Madrid, 18 de Noviembre de 1915.-El Director general, A. Calderón.

# Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Noviembre, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del troze 3.º de la carretera de Avila á Arévalo, provincia de Avila, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitien-do ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será des-echada toda propuesta en que no se ex-prese detenidamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.) S-

En virtud de lo dispuesto por Real or-den de esta fecha, y cumplidos fodos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección Ge-neral ha señalado el día 18 del próximo mes de Diciembre, á las once, para la adjudicación en pública subasia de las obras del trozo 2.º de la sección 2.ª de la carretera de la de Puente de Navalsanz a Marrupe á la de Toledo á Avila, provincia de Avila, cuyo presupuesto de contrata es de 171.104,06 pesetas.

La subasta se celebrará en los térmi-nos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hailándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos corres-pondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Avila-

Se admitirán proposiciones en el Ne-gociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 13 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la eninsula, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 8.600 pesetas en metálico 6 en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acomputarse a mada pliego el documento que acredito haber realizado el depósito del modo que pre viene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sortço entre las mismas.

Madrid, 18 de Noviembre de 1915:-El Director general, A. Calderón.

# Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal numero ..., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Noviembre, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.5, sección 2ª de la carretera de la de Puente de Navaisanz á Marrupe á la de Toledo á Avila, provincia de Avila, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado: pero advirtien-do que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real or-den de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que préviene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Diciembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º do la carretera de Arenas de San Pedro á Candeleda, provincia de Avila, cuvo presupuesto de contrata es de 299.777,70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de

Se admitirán proposiciones en el Nego-ciado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 13 de Diciembre próximo, y en to-dos los Gobiernos Civiles de la Península,

en los mismos días y horas. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en la subasta será de 15.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asig-nado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccióa.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 18 de Noviembre de 1915.=El -Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Noviembre, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2º de la carretera de Arenas de San Pedro á Can-deleda, provincia de Avila, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricia sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y lianamente, el tipo fiado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real or-den de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Diciembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º, de la carretera de Salvadios á Aldeaseca, provincia de Avila, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 181.924,83.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspon-dientes, en dicho Ministerio y en el Go-bierno Civil de la provincia de Avila.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha, hasta las trece del día 13 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península,

en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que proviene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 18 de Noviembre de 1915.—El Director general, A. Calderón.

# Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anun-cio publicado con fecha 18 de Noviembre, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º, de la carretera de Salvadios á Aldeaseca, provincia de Avila, sé compromete á tomará su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanaments, el tipo fijado, pero advirtiendo que será de-sechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero do 1896, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Diciembre, à las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 5.º de la carretera de la estación de Bienvenida á la de Cumbres de San Bartolomé, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 245.708,74.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, si-tuada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallandose de manificate, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspon-dientes en dicho Ministerio y en el Go-bierno Civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Nego-ciado correspondiente del Ministerio do Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 17 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglandese al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asig-nado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarso a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales; se procederá en ci acto á un sorteo entre las mismas. Madrid, 18 de Noviembre de 1915.—Ei

Director general, A. Calderón.

# Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Noviembre, y de las condiciones y requisitos que so exi-gen para la adjudicación en pública su-basta de las obras del trozo 5.º de la carretera de la estación de Bienvenida á la de Cumbres San Bartolomé, provinla de Cumbres San Bartolomé, provincia de Badajoz, se compromete à tomar à su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción à los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se expresa detenidamente la canque no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de le dispueste per Real erden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 3 de Enero de 1596, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo

mes de Diciembre, á las once, para la adadicación en pública subasta de las bras del trozo 9.º de la carretera de uadalupe a Navalmoral de la Mata, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata es de 100.515,28 pesetas.

La subasta se celebrará en los térmios prevenidos por la Instrucción de 11 Septiembdeo de 1886, en Madrid, ante Dirección General de Obras Públicas, nituada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallandose de manifies-10, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos corres-condientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cáce-

Se admitirán proposiciones en el Neociado correspondiente del Ministerio e Fomento, en las horas hábiles de offcina, desde el día de la fecha hasta las frece del día 17 de Diciembre próximo, en todos los Gobiernos Civiles de la enínla, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en legos cerrados, en papel seliado de la laso undécima, arreglándose al adjunto nodelo, y la cantidad que ha de consignareviamente como garantía para tomar arte en la subasta será de 5.100 pesetas o metálico ó en efectos de la Deuda púnon al tipo que les está asignado por las ectivas disposiciones vigentes, de-endo acompañarse á cada pliego el do-: umento que acredite haber realizado el sito que previene la referida Ins-

En el caso de presentarse dos ó más ုး ၁၀၀siciones iguales, se procederá en el a un sorteo entre las mismas. Madrid, 18 de Noviembre de 1915.—El

Litrector general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

 N. N., vecino de ..., según cédula corsonal número ..., enterado del anun-cio publicado con fecha 18 de Noviembre, r de las condiciones y requisitos que se gigen para la adjudicación en pública subasta de las, obras del trozo 9.º de la carretera de Guadalupe á Navalmo-tal de la Mata, provincia de Cáceres, se empromete á tomar á su cargo la ejecu-ැණා de las mismas, con estricta sujeción á os expresados requisitos y condiciones, en la cantida l de... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa Haamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en ापन no se exprese determinadamente la . antidad, en pesetas y céntimos, escrita n letra, por la que se compromete el pro-ponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real or-En virtud de lo dispuesto por Real or-den de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección Ge-neral ha señalado el día 22 del próximo nes de Diciembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de Plasencia á Oropesas, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de centrata es de 282.844,23 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallandose de manifieste, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspon-dientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cáceres.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del dia 17 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 14.200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asig-nado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 18 de Noviembre de 1915.—El Director general, A. Calderón.

# Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula perpublicado con fecha 18 de Noviembre, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de Plasenei 6 Orocco. carretera de Plasencia á Oropesa, provincia de Cáceres, se comprometê á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna clausula.) (Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real or-den de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Diciembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1º de la carretera de Vi-Ilahermosa á Alhambra, provincia de Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata es de 49.941,29 pesctas.

La subasta se celebrará en los terminos

prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presu-puesto, condiciones y planos correspon-dientes, en dicho Ministerio y en el Go-bierno Civil de la provincia de Ciudad

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 17 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Pe-nínsula, en los mismos días y horas

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 18 de Noviembre de 1915.-El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Noviembre, y de las condiciones y requisitos que so exi-gen para la adjudicación en pública su-basta de las obras del trozo 1.º de la ca-rretera de Villahermosa á Alhambra, provincia de Ciudad Real, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que será desechada toda proposición en que será desechada toda proposición en que se extraos detarminada. ción en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprome-te el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real or den de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Diciembre, á las once, para la adju-dicación en pública subasta de las obras de la sección de Boltaña á Guaso, de la carretera de Calungo á Boltaña, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de con-trata es de 321.197,70 pesetas. La subasta se celebrará en los térmi-

nos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministe-rio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planes correspon-dientes en dicho Ministerio y en el Go-bierno Civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 17 de Diciembre, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglandose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 16.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 18 de Noviembre de 1915. == El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Noviembre y de las condiciones y requisitos que se exi-gen para la adjudicación en pública su-basta de las obras de la Sección de Boltabasta de las obras de la Sección de Bolta-ña á Guaso, de la carretera de Colungo à Boltaña, provincia de Huesca, se com-promete á tomar á su cargo la ejecu-ción de las mismas con estricta su-jeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo 6 mejorando, lisa y llanamente, el tipo fija-do; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese de-terminadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real or-den de esta focha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el dia 18 del próximo mes de Diciembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3,º de la sección de Bocerreá á Sarria, en la carretera de Ouviaño á Sarria, provincia de Lugo, cuyo presupues-to de contrata es de 91.768,71 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

ciado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 13 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y boras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en la subasta será de 4.000 pesetas en metálico ó en efectos do la Deuda pública al tipo que les está asignado en las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el deposito del medo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se precederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 18 de Noviembre de 1915.—El Director general, A. Caiderón.

# Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Noviembre, y publicado con fecha 18 de Noviembre, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la sección de Becerreá á Sarria, en la carretera de Ouviaño á Sarria, provincia de Lago, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sufeción á los expresados requisitricta sujeción á los expresados requisi-tos y condiciones, per la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiende 6 mejorando, lisa y llana-mente, el tipo fijado; pero advirtien-do que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escri-ta en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se anada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real or-den de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Diciembro, á las ence, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Salvatie-rra á San Martín de Portela, provincia de

Pontevedra, cuyo presupuesto de contra-ta es de 68.231,72 pesetas.

La subasta se celebrará en los térmi-nos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos corres-pondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Ponte-

Se admitirán proposiciones en el Nego-ciado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha basta las trece del día 13 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que pre-viene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sortee entre las mismas.

Madrid, 18 de Noviembre de 1915.—El Director general.

Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición. -

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Noviembre, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Salvatiorra á San Martin de Portela, provincia de Pontevedra, se compromete à tomar à su cargo la éle-castim de les mismes con estricta suje-elles y tos expresses ciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admiticado ó mejorando, lisa y Hanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en peseras y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada altura elégación. guna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todicionos requisitos que previene el Real discreto de 8 de Enero de 1896, esta Direción General ha señalado el día 22 dispróximo mes de Diciembre, á las oncipara la adjudicación en pública subasta de las obras del tratos, de la carretera de la de Condesa 6 Tortessa de la de Allada el la condesa 6 Tortessa de la de Allada el la condesa 6 Tortessa de la de Allada el la condesa 6 Tortessa de la de Allada el la condesa 6 Tortessa de la de Allada el la condesa 6 Tortessa de la de Allada el la condesa 6 Tortessa de la de Allada el la condesa 6 Tortessa de la de Allada el la condesa 6 Tortessa de la de Allada el la condesa 6 Tortessa de la de Allada el la condesa 6 Tortessa de la de Allada el la condesa fecha el la condesa de la de la de Gandesa à Tortosa à la de Alcelea del Pinar à Tarragona en Mora d' Ebro, provincia de Tarragona, cayo presupuesto de contrata es de 124.236,55 p

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 33 de Septiembre de 1886, en Madrid, amb la Dirección General de Obras pública: situada en el local que ocupa el Mirli terio de Fomento, hallándose de mano-flesto, para conocimiento del público, presupuesto, condiciones y planes co-rrespondientes en dicho Ministerio y el el Gobierno Civil de la provincia de la

Se admitirán proposiciones en el Norgociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oticina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 17 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Po-nínsula, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunte modelo, y la cantidad que ha de conse narse previamente como garantía para narse previamente como garanta para tomar parte en la subasta será de 6.5%, pesetas en metálico ó en efectes de 17 Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á corpliego el documento que acredite habitante de deposito el media que procesa de realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de quo resulten dos 6 m proposiciones iguales, se procederá c

el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid, 18 do Noviembre de 1915. El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédu : personal número ..., enterado del anuncipublicado con fecha 18 de Noviembre, de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública basta de las obras del trozo 3.º de la car tera de la de Gandesa & Tortosa á la de colea dei Pinar & Tarragona en Mora Ebro, provincia de Tarragona, se copromete à tomar à su cargo la ejecude las mismas con estricta sujeción a le expresados requisitos y condiciones la cantidad de ... (Aquí la proposición o se haga, admitiendo ó mejorando. la llanamente, el tipo fijado; pero advirado que será desechada toda proposien que no se expreso determinadano la cantidad, en pesetas y céntimos, en ta en letra, por la que se comprou-ol proponente á la ejecución de las comasí como toda aqueila en que se a alguna clánsula.)

(Fecha y firma del proponent

En virtud de lo dispuesto por Rea. den de esta fecha, y cumplidos todos den de esta fecha, y cumpridos lottos requisitos que previene el Real de de 8 de Enero de 1896, esta Dirección neral ha señalado el día 22 del promes de Diciembre, á las once, paradjudicación en pública subasta de obras del trozo 2.º de la carretera de Contra de Con tayud á Cariñena, sección de Calatayu á Codes, provincia de Zaragoza, cuyo p

supuesto de contrata es de 183.897,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 do Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministe-rio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos corres-condientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Za-Yagoza.

So admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 17 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la peninsula, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la ciase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consig-narse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el

acto a un sorteo entre las mismas. Madrid, 18 de Noviembre de 1915.—El fiirector general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Noviembre, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudiención en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Calatayud à Cariñena, seción de Calatayud á Codes, provincia de Zara-2008, se compromete á tomar á su cargo a ejecución de las mismas con estricta anjeción á los expresados requisitos y a priminiones, por la cantidad de ... (Aquí la resesición que se haga, admitiendo ó reserando, lisa y llanamente el tipo fijao, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesolas y contimos, escrita en leira, por la que compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna ciáusula).

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Diciembre, á las once, para la religidicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de la renzanzano á Moliros de Duero, provinin de Soria, cuvo presupuesto de contra-ta es de 2:0.822,52 pesetas.

La subasta se celebrará en los térmicos prevenidos por la Instrucción de 11 de Ceptiembre de 1886, en Madrid, ante a Dirección General de Obras públicas, ciuada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallandose de manificsto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspon-licutes, en dicho Ministerio y en el Go-bierno Civil de la provincia de Soria.

Se admitirán proposiciones en el Ne-

gociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de officina, desde ol día de la fecha hasta las trece del día 13 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Peninsula, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglandose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 11.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que pre-viene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten des 6 más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sortec entre las mismas.

Madrid, 18 de Noviembre de 1915.=El

Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Noviembre, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Zarranzano á Molinos de Duero, provincia de Soria, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fljado; pero advirtiendo que será descehada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el pro-ponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

# Gobierno Civil do la previncia de Granada.

En virtud de lo dispuesto por la Hustrisima Dirección General de Obras Públicas, con fecha 19 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el dia 3 de Diciembre próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firmelincluse su empleo en recargos de los kilómetros ... (1) ... de la carretera de ... (2) ... en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de ... (3) ... pesetas, debiendo terminarse las obras en 31 de Diciembre de 1915.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Marqués de Gerona, número 12, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el provecto en la citada Sección de Fomento, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, rescándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros ... (4) ... de la carretera de ... (5) ... en la provincia de Granadan, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará ofro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las dis-posiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad

mínima de ... (5) ... pesetas.

En el caso de que resulten dos é más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sor-teo la adjudicación del servicio.

Se admiten proposiciones en este Go-bierno Civil, Sección de Fomento, y en las de Almería, Murcia, Albacete, Jaén, Córdoba y Málaga, desde el día de la fecha hasta el 29 del actual, de nueve á

trece.

(1)	(2)	(")	(4)	(5)	(6)
439 al 442 443 al 447 448 al 460	Bailén á Málaga, Bailén á Málaga. Bailén á Málaga. Bailén á Málaga. Murcia á Granada	21.243,95 24.946,77 8.622,83	483 al 488 439 al 442 443 al 447 448 al 460 276 al 279	Bailén á Málaga Bailén á Málaga Bailén á Málaga Bailén á Málaga. Murcia á Granada	211,00 213,00 250,00 87,00 40,00

Granada, 29 de Noviembre de 1915.-El Gobernador, Luis Soler.

# Modelo de proposición:

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anun-cio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... provincia de Granada, se compromete á tomar á su cargo la

ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo 6 mejorando, lisa y llanamento el tipo fljado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecucución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

# Dirección General de Aduanas.

Autorizada esta Dirección General por Real decreto de 21 del pasado mes de Septiembre para la celebración de una subasta, con el fin de realizar el servicio de impresión y encuadernación, con inclusión del papel necesario, de las Estadisticas del Comercio exterior y del de Cabotaje, correspondientes á los años de 1915 al 19 y siguientes, se llevará á cabo dicho acto el dia 31 de Diciembre próximo venidero, en el local que ocupa este Centro directivo en la calle de los Madrazo, número 28, con sujeción al siguiente

#### PLIEGO DE CONDICIONES

1.ª La impresión y encuadernación y papel se ajustarán, por regla general, y sin perjuicio de enalquier modificación que la birección General de Aduanas crea conveniente introdueir, al modelo de las de 1913, que se halla de manifiesto en la misma.

en la misma.

2.ª La tireda de la Estadística del Comercio exterior será de 700 ejemplares del primer tomo y 300 del segundo.

La de Cabotaje, de 300 ejemplares úni-

cos.

De los 700 primeros ejemplares se tirarán 40 en papel fino, y de estos 40, 25 se encuadernarán en tela y 15 en cartoné.

Los 660 ejemplares restantes se tirarán en papel corriente y se encuadernarán á

la rustica.

De los 300 ejemplares, tanto del segundo tomo del Comercio exterior como del de Cabotaje, se tirarán también de cada cuai 40 en papel fino, encuadernados 25 en tela y 15 en cartoné, y los 260 restantes de cada uno en papel corriente, en rústica.

3.5 Se fija el tipo máximo admisible por composición, papel y tirada, por cada pliego de cuatro páginas de los tomos correspondientes al Comercio exterior en 35 pesetas, y para la de Cabotaje en 20

pesetas.

Las cubiertas 6 anteportadas en blanco y las portadas que sólo llevan títulos 6 epigrafes, no se considerarán como pliegos de composición, y sólo se abonarán en todas las estadísticas á 10 pesetas pliego.

Las encuadernaciones todas se abonarán á cuatro pesetas por ejemplar en tela, una peseta 75 centimos en cartoné y las en rástica á 10 pesetas el 100.

Si conviniera algân año la tirada a más ejemplares de los antes fijados, el precio será el que proporcionalmente corresponde, 6 sea: 0.0350 pesetas por pliego y ejemplar, aumentodo del Comercio exterior: 0.0566 por iguales unidades en la de Cabotaje, y las cabiertas y portadas a 0.01 y 0.033, respectivamente, conservándose para encuadernaciones el antes citado.

La Administración se reserva la facultad de disminuir y aumentar la tirada de uno ú otro tomo del Comercio exterior, dentro del límito total do los mil tomos contratados, toda vez que el aumento de precio que experimentaría la tirada que se redujera quedara compensada con la rebaja que sufriría el que se aumentara, por lo que no tendrá opción el contratista á exigir otro precio que el total de pliegos y volúmenes como si ambos tomos fueran uno.

4.ª La composición, corrección, tira-

da, encuadernación y entrega, se hará por el contratista en los plazos máximos siguientes, contados por días naturales, desde el siguiente día al de la entrega, bajo recibo, del respectivo original: Los primeros 700 tomos, dos meses; los 300 segundos tomos, mes y medio, é igual plazo de mes y medio para los 300 del cabotaje.

Si transcurriere cualquiera de estos plazos sin obtenerse la entrega de la serie de tomos respectiva, por cada día que exceda incurrirá el contratista en la multa de 25 pesetas, que hará efectiva inmediatamente, y de no hacerlo asi, la Haclenda se incautará de la fianza y se re-

integrará con ella.

Si el retraso excedo de treinta días, sin perjuicio de la multa anterior, se considerará como rescindido el contrato y quedará el contratista sujeto á la que

prescribe la condición 10.

5.º El contratista entregará, sin restricción alguna en esta Dirección General, precisamente en las primeras horas de la mañana de todos los días laborables, un mínimum de primeras pruebas, equivalente á 40 páginas de composición, acompañando también las pruebas corregidas el día anterior, con sus sogundas ó torceras, y los plicgos de tirada definitiva (capillas), hasta el último á que alcance la tirada.

En el mismo día enviará á recoger las pruebas primeras ó segundas comproba-

das en este Centro.

El incumplimiento ó retraso de lo anterior en cualquiera de sus detalles hará incurrir al contratista en las mismas sanciones de la condición anterior y la 10.

En el caso de que la Dirección al corregir las pruebas juzgue conveniente alterar parte del texto, el contratista no tendrá derecho á que se le retribuya si la alteración no excede de cinco líneas; pero por las que excedan de este número tendrá derecho sobre el tipo ó precio en que so adjudique este servicio al abono de ocho pesetas 75 céntimos por cada página.

Si en las pruebas se notare, al ser comprobadas, excesivo número de errores, se considerará motivo suficiente para reseindir el contrato y proceder según la

condición 10.

6,ª Terminada que sea la entrega de todas las series contratadas y resultando emplidas las condiciones estipuladas con las variantes acordadas en cada año, la Hacienda abonará al contratista el precio contratado, previa la oportuna consignación de fondos en la Depositaria-Pagaduría Central ú oficina encargada de estos pagos, después que la Dirección General de Aduanas apruebe y remita á la Ordenación de Pagos por Obligaciones del Ministerio de Hacienda, la cuenta que presentará el contratista, con arregio á los tipos en que se haya adjudicado el servicio.

El gasto de la Estadística exterior de cada año y el de la de Cabotaje de igual periodo, tomando como base máxima los tipos fijados en la condición 3.º, y el número de pliegos que comprenden los modelos del año 1913 será para la primera 19.849.50 pesetas y para la segunda 3.642.25 pesetas, ó sea en junto 23.491,75 pesetas, que han de satisfacerse con cargo al crédito del artículo 2.º capítulo 15 de la Sección novena del presupuesto siguiente, ó el que corresponda de los siguientes.

7.ª La subasta se celebrará, previos los oportunos anuncios en la GACETA y Diario Oficial de Avisos de Madrid, Bole-

tin Oficial de la provincia y en la tabla de anuncios de la Dirección de Aduanas, con la anticipación detreinta días, según está dispuesto, el día que se designe, en el despacho del señor Director general de Aduanas, calle de los Madrazo, número 28, quien presidirá el acto, con asistencia de un señor Abegado del Estado, designado al efecto por el limo, señor Director general de lo Contencioso del Estado, del Ilmo, señor Subdirector primero de Aduanas y del Notario público al que corresponda en turno.

Hasta las tres y media en punto se recibirán por el señor Presidente, en presencia de toda la Junta, los pliegos cerrados que entreguen los l'citadores, en cuyo sobre se expresará el nombre del

proponente.

Los pliegos serán numerados por el orden de presentación, y para que puedan ser admitidos habrá de presentar previamente el licitador carta de pago de la Caja General de Depósitos, que acredite haber consignado en la misma para tomar parte en la subasta, la cantidad de 1.000 pescias en metálico ó su equivalencia á los tipos que establecen las disposiciones legales vigentes, en las clases de valores admisibles para este objeto.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado de la clase duodécima, en un todo conforme con el modelo que se inserta a continuación de este pliego, expresando en letra los precios á que se

hará el servicio.

Los licitadores además de su nombre, apellidos, domicilio personal y del Establecimiento proponente, pondrán su rúbrica en la cubierta de los pliegos cerrados que presenten y acompañarán la cédula personal, el recibo del último trimestre de la Contribución industrial quo el Establecimiento proponente ha satisfecho y en la que acrediten estar ma-

triculados como impresores.

Respecto à este último concepto habrán de justificar, à completa satisfacción de la Junta, que su Establecimiento cuenta con el material y elementos 6 importancia industrial necesarios para llevar à cabo este trabajo, en la inteligencia de que serán eliminadas las proposiciones à las que falte cualquiera de estos requisitos, y que si se comprobara en el acto de la subasta que el licitador no es tal industrial ó no posee los elementos necesarios, también será eliminado, y si el descubrimiento se hace en cualquier época posterior á la adjudicación se anulará ésta, con pérdida de la fianza prestada

8.ª A las tres y media del mismo día comenzarán á leorse por el Notario los pliegos admitidos, y se adjudicará el servicio al autor de la proposición más ventajosa, á reserva de la aprobación supe-

rior.

Si resultasen dos 6 más proposiciones ignales, admisibles, según la condición an erior, se admitirán pujas á la llana á los firmantes de las mismas por espacio de quince minutos, y si terminado dicho plazo subsisticse la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El rematante firmará el acta, que extenderá el Notario, y á los interesados en las demás proposiciones los serán devueltas en el acto las cartas de pago de sus depósitos, cédula, recibo de Contribución y demás justificantes que hayan aportado.

No se admitirá proposición alguna que rebase el límite total de las 23.491,75 asignado en la condición 6.ª, pero dentro de

este límite ó de otro menor, se admitira : que el interesado fije distintos tipos de precio por pliego, encuadernaciones, et-

cétera, etc.

9.3 Una vez obtenida la aprobación

octobro el contratista otorgará la corespondiente escritura ampliando á 5.000 pesetas la fianza prestada, que no le será devuelta hasta la cancelación del servicio rematado, y en el caso de que transcurran quince dias después de la aprobación de la subasta sin que se hubiese otorgado la escritura, se considerado de la considerada del la considerada del la considerada de la con derará rescindido el contrato provisional anulado el remate, y el rematante queda-rá incurso en la condición siguiente.

10. La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones de este pliego dará lugar á la rescisión del contrato.

Los efectos de dicha rescisión serán que se procederá á segunda subasta, bajo iguales condiciones que la primera, aplicandose la garantia, no sólo á satisfacer las penalidades en que por faltar á otras reglas haya podido incurrir el contratis-ta, sino también á cubrir la diferencia que pudiera resultar entre los dos remates, sin perjuicio de proceder contra los bienes del rematante que diera lugar á la rescisión por la vía administrativa y de apremio, para el resarcimiento de los perjuicios que ocasione si no alcanzare á cubrir la referida garantía, todo con arreglo à las disposiciones vigentes que se consideran parte integrante de este pliego.

11. Si de la segunda subasta no resultare proposición admisible, se efectuará el servicio por administración, bajo las responsabilidades indicadas en la condición que antecede, que se exigirán también cuando el contratista no efectuare el servicio con las debidas perfección y es-

mero.

En el caso de verifiarse el servicio por administración, por las razones que se indican en esta cláusula, se invitará al contratista para que presencie el convenio con la persona que haya de realizarle, la cual se efectuará por acta notarial, en la inteligencia de que si no asisticse ó mandase representante legal, vendrá obligado à pasar por la cuenta que después le comunique la Administración.

12. Serán de cuenta del rematante los gastos de inserción de anuncios en los periódicos oficiales, los del acta de subasta y escritura en que se formalice el contrato, los de derechos reales y del impuesto de utilidades, en su caso, y de las copias de dicha escritura al otorgar la que deberá presentar justificante de haber satisfecho los primeros.

13. El rematante no podrá ceder, ven-

der, arrendar ni traspasar este servicio en ningún tiempo ni por ningún motivo, ni en el acto del remate ni después de la

adjudicación.

Si lo intentare o realizare, se tendrá por rescindido de hecho el contrato, debiendo optar, cuando así convenga á sus intereses, sólo por la rescisión del con-

Durante la vigencia de éste podrá cualquiera de las partes comunicar á la ctra su decisión de rescindir el contrato, en un período que comenzará cada año al terminarse la entrega de la obra total, hasta el último día del mes de Enero siguiente.

En los actos sucesivos á los eineo de vigencia, se estimará, según lo que marca la condición siguiente, que el acuerdo escrito que ha de mediar entre el contratista y la Administración obliga á ambos para el servicio del año á que se reflera.

14. El contrato se otorgará por cinco E

años á partir del actual, para el servicio de las Estadísticas citadas correspondientes á los años 1915, 1916, 1917, 1918 y 1919. Pasados estos cinco años, podrá renovar-se cada año, con limitación de éstos, en la forma siguiente:

Dentro del plazo que marca la condición anterior, el contratista pasará escrito á la Dirección de Aduanas, manifestando que desea continuar el servicio del año siguiente, y aceptando las variantes de detalle que se hayan introducido, las que cuidará la Administración de comunicarle antes del último día del año.

Caso de hacerlo así, la Administración acusará recibo al contratista y se entenderá prorrogado el contrato para dicho año, y caso de no contestar, ó no conformarse y no haber avenencia, se entende-rá que renuncia en definitiva á continuar

el contrato y servicio.

15. Si por efectos de cambios esenciales hubiera precisión de alterar, suspen-der ó suprimir la publicación de parte de las Estadisticas correspondientes á uno de los años que comprende el contrato, ó bien á parte del año, se comunicará esta resolución al contratista en un plazo de tres meses, contados desde la fecha en que hizo, entrega de la obra anterior, pero no podrá abonársele cantidad alguna por los servicios no realizados, sea por suspensión, supresión ó dilación.

Cuando el cambio de redacción ó de proposiciones de la obra sea tan profundo que sin variar la conveniencia pecuniaria para el Estado, pueda no resultar conveniente para el interés del contratis-ta, se pondrá de manifiesto á éste el nuevo plan en un plazo igual al anterior para que lo estudie y manifieste si le conviene continuar 6 no, procediéndose en este caso según la condición 14.

16. Se entenderá que forma parte de este pliego, como legislación supletoria, la ley de Administración y Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y Real decreto de 27 de Febrero de 1852, y demás disposi-

ciones vigentes.

17. El contrato se verificará con arreglo á lo dispuesto en la ley de 14 de Febrero de 1907, no admitiéndose proposiciones en las que no se ofrezca suministrar materiales de producción nacional, y se considerará formando parie del mismo los artículos del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley y que á continuación se insertan:

«Art. 13. Cuando se haya celebrado sin obtener postura ó proposición admi-sible una subasta ó concurso sobre materia reservada á la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta ó en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

»Art. 14. En la segunda subasta ó segundo concurso previstos en el artículo anterior, los productos nacionales se-rán preferidos en concurrencia con los extranjeros excluídos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica.

\*Siempre que el contrato comprenda productos incluídos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparón y evaluarán por separado.

»En tates contratos la preferencia del producto nacional establecido por el párrafo precedente, cuando este fuere aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio

de los productos no figurados en dicha relación anual.

pArt. 15 En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, se-gún las condiciones del contrato.

»Art. 17. Las Autoridades y los fun-cionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contrato para servi-cios o obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrados en cualquier forma à la Comisión protectora de la produc-

ción nacional.»

Para ordenar el primer pago á que el concurso dé lugar, ó el subsiguiente á una designación de procedencias que deba comunicarso, será requisito indispensable que conste haberse efectuado las comunicaciones á la Comisión, prescritas en el párrafo anterior y todos los preceptos legales que la misma deja en vigor.

# Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., con domicilio en la calle de .... número ..., con establecimiento tipográfico situado en ..., calle de ..., número ..., según aereditan los adde ..., numero ..., segun acredita a los adjuntos cédula personal y recibo de la Contribución industrial, enterado del pliego de condiciones para contratar el servicio de impresión y encuadernación de las estadísticas del Comercio exterior y de Cabotaje para los años 1915, 1916, 1917, 1918 y 1919, se obliga á realizar dicho servicio á los tipos de precio siguientes:

Estadística del Comercio exterior, a .. (en letra) pesetas pliego de impresión de

cuatro páginas. Estadística de Cabotaje, á ... (en letra) pesetas igual pliego; una y otra por pliego de cubiertas y portadas, ... (en letra)

Encuadernación de todas por volumen: en tela, ... (en letra) pesetas; en cartoné, ... (en letra) pesetas, y en rústica, ... (en letra) pesetas el 100.

Por los ejemplares que puedan aumentarse del número contratado de Estadística exterior, á ... (en letra) pesetas por pliego de impresión y volumen, y ... pese-tas por ídem íd. de cubiertas y por-

De la de cabotaje, á ... (en letra) pesetas,

.. pesetas, respectivamente.

Encuadernaciones todas por volumen: en tela, ... (en letra) pesetas; en cartoné, ... (en letra) pesetas, y en rústica, ... (en letra) pesetas el 100.

Esta proposición, tomando como base solamente los ejemplares que fija la condición 2.º del pliego y como modele los de 1913, al tipo antes expresado, importa en total . . (en letra) pesetas.

El proponente declara solema mente

que en todo lo demás se ajustará 🦠 las condiciones del pliego, ó ... (aquí : servaciones que desee hacur), y c establecimiento renne en un tect condiciones de cantidad y calidad del personal y material necesarios, según la condición 7.º, sometiéndose á las sanciones que la misma establece.

(Seeha y firma del proponente.) Madrid, 17 de Noviembre de 1915.—El Director general: P. S., Manuel Costa.

- marine - marine for the forest of the same -

S--

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

# Recaudación de Contribuciones de la provincia de Harcelona.

Contribución territorial-rústica.—Año 1914 y atrasos.

En el expediente individual que se sigue contra D. Buenaventura Fontanillas Llinas, con fecha de hoy, por esta Recaudación ejecutiva, se ha dictado la si-

guiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso con el segundo grado de apremio de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á D. Buenaventura Fontanilla Llinas, como tercer poseedor de la finca rústica que tributa en este término municipal à nombre de Ignacio Fontani-

»Notifiquese al antes mentado responponsable de los débitos esta providencia, á fin de que pueda satisfacerlos du-rante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto la finca que ha de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos man-damientos al señor Registrador de la

Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y por hacer referencia la transcrita providencia al mencionado D. Buenaventura Fontanillas Llinás, y resultar éste de paradero desconocido, sin constar tenga en la población persona alguna que legalmente le represente ante la Hacienda, con sujeción á lo que determina el apartado 4.º del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos, contra deu-dores á la Hacienda, de 26 de Abril de 1900, se la notifico por medio de edictos, que se publican en los estrados de la Ĉasa Capitular de esta localidad, y en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, requiriéndole para que dentro del plazo de veinticuatro horas en que haya tenido efecto legal la preen que naya tenudo efecto legar la pre-sente notificación, haga efectivo el im-porte de las cuotas á que asciende por dicha Contribución y ejercicio; esto es, 19 pesetas con 90 centinos, además de los apremios de primero y segundo grado, gastos y costas del procedimiento, y de las demás cuotas vencidas y que va-yan venciendo, sin haber sido satisfechas en período voluntario, con sus respecti-vos apremios, gastos y costas también, pues, en caso contrario, se hará efectivo el embargo con que se halla conminado.

En Tordera, 30 de Octubre de 1915.-El Recaudador, Juán Massana. P-4290

### Agencia ejecutiva de la primera zona de Caldas.

El Agente ejecutivo que suscribe hace saber à los contribuyentes deudores de este distrito municipal de Caldas, y cuyo domicilio y paradero se ignora, que en expedientes individuales de apremio que vengo instruyendo por separado contra los mismos, correspondiente al año de 1915 y atrasos, se han embargado como propiedad de los mismes las fincas rústicas y urbanas siguientes: José María Gil Moar:

Un terreno destinado á labradio, hier-

bal é inculto, la sembradura de cuatro áreas 62 centiáreas, equivalentes á ocho

concas y una cuarta parte de otra, medida Iocal; linda: Norte y Oeste, terreno del mismo Manuel Gil Ferreiro, y en parte Encarnación Ferreiro, riachuelo en medio; Sur, ribazo con trepeza de roble del mismo Manuel Gil, y en parte Encarnación Ferreiro, presa de regar en medio: Este, Encarnación Ferreiro.

Otro terreno destinado á hierbal, la sembradura de un área 68 centiáreas, ó sean tres concas; linda: Norte y Oeste, riachuelo del Vinculo; Sur, terreno más alto de la finca anterior, del Manuel Gil;

Este, Encarnación Ferreiro.

Otro terreno destinado á labradio, la sembradura de un área 88 centiáreas, o sean tres concas y una tercera parte de otra; linda: Norte, madarrón que sostiene terreno más alto del Manuel Gil; Sur, madarrón y terreno más bajo de Ios herederos de Josá Manuel Cerviño; Este, Encarnación Ferreiro, y Oeste, camino

de carro de dicho Vinculo.

Oro terreno á labradio, con algunas cepas, la sembradura de 70 centiáreas, equivalentes á un área y á una cuarta parte de otra; linda: Norte, corral de Gumersinda Buceta; Sur, terreno más bajo de la finca anterior del mismo Manuel Gil: Este, Gumersindo Buceta, y Oeste, las piedras de un horno en ruinas pertene-cientes á las familias de Ferreiro.

El sitio donde hubo una cuadra y aun hay grandes piedras y zarzas con algunas cepas, la sembradura de 56 centiáreas, igual à una conca; linda: Norte, camino vecinal del lugar de Sayar, corral de Encarnación Ferreiro; Este, la casa de la misma Encarnación, donde tiene medianil, y Oeste, entrada de carro que da ser-

vicio para dicho Vinculo.

Otro terreno á inculto, con muchas piedras y algunas cepas, la sembradura de tres áreas 22 centiáreas, equivalentes á siete concas; linda: Norte, herederos de José Manuel Cerviño; Sur, riachuelo del Vinculo; Este, las piedras del molino viejo, y Oeste, terreno más alto del mismo Manuel Gil.

Otra en el sitio donde llaman Misquiteira, destinado á tejar, la sembradura de un área 12 centiáreas, equivalentes á dos concas; linda: Norte, presa de agua; Sur, terreno más bajo do José Rey Mariño; Este, Manuel Ares Lunos, y Oeste, se

Estas fincas están situadas donde llaman Vinculo de Ferreiro, en el lugar de Sayar, parroquia del mismo nombre.

Francisco Suarez Silva: Una czsa sita en el lugar de Sequeiros de la citada parroquia de Sayar, dedicada á cuadra y con terreno unido de una conca poco más ó menos; que limita: Norte, camino público; Sur, herederos de José Aboy Silva; Este, herederos de Manuel Vidal Goldar, muro intermedio, y Oeste, camino, muro intermedio.

Gabriel Cordo, por su esposa:

Una casa de plante alta y baja, sita en el barrio de la Veiga, parroquia de Santo Tomás; que limita: Norte, corral de los herederos de Enrique Ortigueira; Sur, Jesusa Ortigueira; Este, camino de carro, y Oeste, también los herederos de Enrique Ortigueira; su fondo, poco más ó menos conca y media,

Igualmente se les hace saber, que se hallan obligados á presentar en esta oficina recaudatoria de Contribuciones, sita en la calle de Cunaderila, número 32, los títulos de propiedad de las mencionadas fincas embargadas, bajo apercibimiento de que si no los presentasen en el término de diez días, se suplirán á costa de dichos deudores.

Lo que se hace público para que llegue I

à conocimiento de los deudores intere-

Caldas 6 de Noviembre de 1915.-El Agente recaudador, Eladio Liaño.

P-4281

# Recaudación de Contribuciones de la zona de Hilueca.

D. Luis Lovaco Villalba, Recandador de la Hacienda en el pueblo de Illucca. Hago saber: Que en el expediente que

me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente al tercer trimestre de 1915 de esta población, he dictado la siguiente.

\*Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifiquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalan-do al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los opor-tunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesoreria de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inser-ción en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dis-pone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Ignacio Alamo, 1,63 pesetas, Demetrio Alamo, 2,72. Macario Alamo, 6.68. Manuel Asensio, 4,35. Babil Asensio, 4.99. Maria Asencio, 6,79. Babil Asensio, 3,79. Vicente Asensio, 2,34. Antonio Asensio, 4,02. Ignacio Asensio, 2,28. Francisco Aznar, 5,33. Pascuala Aznar, 2,66. Mariano Aznar, 6,85. Ramón Aznar, 2,61. Lucas Aznar, 2,66. Manuel Bonilla, 2,48. Felisa Conil, 1,79. Ramon Embid, 1,85. Florencio Embid, 4,56. Faustino Embid, 4,84. Julian Embid, 6,63. Inés Esteban, 8,85. Elias Fernando, 2,72. Agustín Fernando, 5,65. Calixto Forcen, 13,31. Mariano Forcen, 3,80. Francisco Forcen, 3,80. Bernahé García, 2,83. Plácido García, 4,35. Francisco García, 2,83. Cruz Garcia, 2,75. Alejandro García, 3,59. Donungo Garcia, 6,59. Juan Gaspar, 2,28. Faustino Gaspar, 34,02. Miguel Genova, 2,56. Joaquin, Gil, 5,49,

Juan Jimeno, 1,69. Juan Jimeno Jimeno, 2,88. Jorge Gómez, 1,74. Bruno Gomolfon, 10,98. Dionisio Gracia, 1,96. Manuel Gregorio, 3,75 Domingo Gregorio, 1,57. Roque Horne, 3,59. Simón Horne, 288. Florentina Inés, 14,94. Pascuala Inés, 8,05. Santiago Inés, 2,50. Jorge Larces, 3,91. Juan Larcos, 4,78. Maria Lucindo, 4,89. Teodoro Maestro, 3,26. Marco Magdalena, 1,73. Josefa Marco, 2,28. Florencio Marco, 4,08. Eugenio Marin, 1,96. Manuel Marin, 7,88. Melchor Marin, 9,73. Justa Marin, 2,28. Silverio Miguel, 3,48. Julián Miguel, 1,63. Pablo Morales, 1,63. Francisco Muñoz, 1,84. Casimiro Pérez, 2,06. Francisco Pérez, 2,01. Julian Pérez, 12,39. Florentina Pérez, 6,25. Nazario Pinilla, 1,63. Maria Pinilla, 2,17. Josefa Romero, 2,66. Juan Romero, 9,56. Romualdo Romero, 2,77. Cipriano Rubio, 2,72. Delfin Saldaña, 1,18. Domingo Saldaña, 1,58. Tiburcio Saldaña, 2,44. Ramón Sánchez, 3,04. Juan Sánchez, 1,74. Emilio Sánchez, 2,17. Tomás Sancho, 27,50. Sebastián Sancho, 11,09. Manuel Sinon, 1,63. Antonio Solanas, 3,42. Nicolasa Tobajas, 2,72. Moreno Urbano, 2,17. Atanasio Urbano, 10,06. Demetrio Urbano, 2,16. Valero Vela, 4,89. José Vicente, 11,14. Gruz Vicente, 2,28. Bernardo Vicente, 3,46. Demetrio Vicente, 15,16. Manuela Vicente, 3,48. Norberto Vicente, 5,38. Ignacio Vicente, 10,06. José Vicente, 5,95. Luis Ruiz, 2,28. Eugenio Zapata, 3,10. Andrés Zapata, 8,21: Joaquín Zuleta, 2,96. Tomasa Zuleta, 3,37.

En Illueca, á 17 de Octubre de 1915.-El Recaudador, Luis Lovaco.

P-4166

# Agencia especial elecutiva de la zona de Lorea (Murcia).

Impuesto del 3 por 190 Explolación. Año de 1912.

En expediente ejecutivo que contra don Juan Gangoity se signe por el concepto y presupuesto arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.-Aprobada por la Tesoreria de Hacienda de esta provincia y Sección fiscal de esta Intervención la liquidación practicada en este expediente de los recargos devengados y costas causadas en el mismo, notifiquescle al deudor para que en el término de veinticuatro horas haga efectivas las citadas responsabilidades, con apercibimiento de que, de no verificarlo dentro del plazo

marcado, se procederá á la subasta de los 🚦 bienes que le fueron embargados con fe-cha 16 de Octubre último.»

23 Noviembre 1915

La liquidación practicada en el expediente à que antes se hace referencia es la siguiente:

Importan las cuotas del Tesoro satisfechas por el deudor la suma de 148 pese-

tas con 50 centimos, y, por tante, los recargos del 15 por 100 ascienden a 22,27 pesetas.

Por locomoción en la práctica de la diligencia de 24 de Julio último, 19. Por locomoción y dietas de testigos en

la práctica de la diligencia de embargo,

38 pesetas. Por locomoción en la práctica de la di-

ligencia de peritación, 30. Dietas de Perito, 5.

Reintegro del expediente hasta el día de hoy, S.

Correo y escritorio, 2,50. Total, 124,77 pesetas.

Además de las cantidades consignadas, deberán incluirse en su día, ó sea á la terminación de estas actuaciones, la retribución que deba percipir el Deposita-rio de los bienes embargados y los gastos de toda clase que el depósito le haya oca-sionado, conforme dispone el artículo 78 de la Instrucción de 26 do Abril de 1900, puesto que hasta entonces no pueden ser conocidos de esta Agencia ni exigidos del citado Depositario, que es cuando ha de cesar la responsabilidad contraída por virtud de su cargo.

Lo que comunico a D. Juan Gangoity para su conocimiento y efectos consi-

guientes.

Murcia, 15 de Noviembre de 1915.-El Auxiliar, Conrado Hernández. P-4294

# Recandación de Contribuciones de la zona de Portas.

D. Eloy Pené y Busto, Recaudador y Agente ojecutivo do Contribuciones del término de Barro.

Hago público: Que en expediento individual de apremio que me hallo instrayendo contra D. José Iglesias Neira contribuyente deudor en este distrito municipal de Barro, y cuyo domicilio y paradero se ignora, para hacer efectivo los descubiertos que adeuda por Contribución territorial resuca, correspondiente al segundo somestro del año actual y atrasos, se le han embargado como de la propiedad del mismo, las fincas siguientes:

La sexta parte del cuarto cocina, cuadra corral del fundo ó solar de la casa, sita en el lugar de Cangallo, con terreno unido à vincdo inculto y robles en va-rios retalis, de una conca y oche varas y media: linda: Norte y Oeste, Andrés Fon-tán: Este, camino de carro.

Tierra quebrada labradio, seis concas; linda: Norte, Manuela Iglesias, y Oeste, madarrón.

Lagoso labradio, seis concas y tercias; linda: Norte, Josefa Iglesias, Este, rio.

Been labradio y viña con algunos re-bles, ocho concas y media; linda: Norte, José Galamil: Sur, camino, Este y Oeste, Mignel Maquicira.

Pinela labradio, 11 conces y cuarto; linda: Norto, Bernardo Maquieira, y Esto, madarrón.

Veiga da Porta labradio, tres concas y dos tercios; linda: Norte, Carmen Constenta; Sur, Andrés Iglesias.

Onteiro tojar, dos concas y media; linda: Norto, camino; Este y Oeste, Francis-

ca Fontán. Tallos à herbal, conca y sexta; linda: Norte, Miguel Maquieira, y Sur, Dolcres Iglesias.

Viñas herbal, tres cuartos de corica; linda: Norte, Ramón Cancela, y Oeste, Dolores Iglesias.

Navas á viña, una conca y cinco varas; linda: Norte, José González, y Oeste, Dolores Iglesias.

Areal robleda, cuatro concas; linda: Norte, Francisca Fentán, y Oeste, Rosario Iglesias.

Freixeiro tojar con robles, cuatro con-cas; linda: Norte, Francisca Fontán, y Oeste, llosario Iglesias.

Picota tojar, cinco concas; linda: Norte, Francisco Maquieira: Este y Oeste, madarrón.

Viña á inculto robles y viña, dos concas; linda: Norte, Andrés Rebón, Sur y Oeste, carretera.

Cova de Fixón tojar con un casta-fio, una conca y tres cuartos; linda: Nor-te, Jacobo de la Fuente, y Sur, Teresa

Bonciña tojar con robles, dos concas; linda: Norte, Rosa Iglesias, Sur, Francisco Cordo.

Lauriño de Fermín tojar, media conces; linda: Norte, Manuel Rivas; Este, carretera.

En idem tojar con un roble, conca y media; linda: Norte, Manuel Rivas, y Oeste, madarrûn. 🕳

En el Onteiro en valdío ocho robles y dos castaños; linda: Norte, Josefa Igle-sias, y por los demás vientos, monte común.

Capitalizadas en 115 pesetas.

Y con el fin de que llegue a conoci-miento del mismo o de porsona que sus derechos represente lo mismo de que se le requiere para que presente en esta oficina recaudadora de Contribuciones en Cimadevila en Caldas de Royes, los títulos de propiedad de las mencionadas fincas embargadas, bajo apercibimiento de que si no los presenta en el término de tercero día, se suplirán á su costa.

Lo que se hace público para que llegue á conceimiento del dendor ó de la persona que sus derechos represente-

Barro, 7 de Noviembre de 1915.=El Agente, Eloy Pené.=V.º B.º, el Arrendatario, U. López.

# Anuncios oficiales

# Itanco de España. Sautingo.

Habiéndose extraviado el resguardo de denósito intransmisible número 232, de pesetas nominales 43.000 en 4 por 100 interior, expedido por esta sucursal en 29 de Diciembre de 1892 á favor del Gran Hespital de Santiago, se anuncia al pú-blico, por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desdeel día 28 de Octubro próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, segua previence los artículos 6.º del Reglamento y 58 le las Instrucciones, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y que-dando el Banco exento de toda responsa-

Santiago, 15 de Noviembre de 1915 -EI Oficial Secretario, Manuel Fernánd z.

**X**—2∷